



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Octubre 3 de 2022

05001 41 05 005 2020 00111 00

Dentro del presente proceso promovido por **XIOMARA ANDREA RÍOS VILLAMIL** en contra de **SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. SERVIUNIDAS S.A.S.**; se **AVOCA SU CONOCIMIENTO**, se requiere a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del 9 de diciembre de 2021, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales establecidas por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 169 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **4 DE OCTUBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73524127ad0b71f86dac23da7d319cd61b3ab4480bc13db47c28482a502090d**

Documento generado en 03/10/2022 02:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>